



CONSULTORÍA INDIVIDUAL INTERNACIONAL

*VALIDACIÓN Y REALIZACIÓN DE APORTES AL MANUAL
DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
LEGAL CON BASE EN LA NORMATIVA INTERNACIONAL
(ISSAI)*

Términos de Referencia

Validación Y Realización De Aportes Al Manual De Auditoría Financiera Y De Cumplimiento Legal Con Base En La Normativa Internacional (Issai)

I. ANTECEDENTES

La Constitución de la República de Honduras, en el Artículo 222, define al Tribunal Superior de Cuentas como el Órgano Rector del Sistema de Control de los Recursos Públicos, lo cual incluye su competencia para la fiscalización “a posteriori de los fondos, bienes y recursos administrados por los poderes del Estado, instituciones descentralizadas y desconcentradas” mediante auditorías de regularidad (financieras y de cumplimiento legal); auditorías de gestión; evaluación de la gestión de las instituciones públicas responsables de los recursos naturales y el medio ambiente; y auditorías de sistemas y tecnología de información entre otros¹.

Para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, los Magistrados del Pleno del TSC aprobaron el Plan Estratégico 2014-2018 que define tres objetivos estratégicos: (i) posicionar la imagen del TSC a nivel nacional; (ii) fortalecer la capacidad técnica de su personal; y (iii) fortalecer el Sistema de Control Gubernamental con base en lineamientos internacionales. Cabe destacar que el 28 de marzo de 2014 el TSC de Honduras suscribió la Declaración de Compromisos con la Iniciativa de Implementación de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI por sus siglas en inglés), conocida como Programa 3i². El programa 3i busca: 1) Asistir a las EFS en lo concerniente a la detección de necesidades de implementación, 2) Crear capacidades para la implementación de las ISSAI de los niveles 2, 3, 4 en materia de auditoría financiera y de cumplimiento y auditoría de desempeño recurriendo a bienes públicos globales y facilitadores de las ISSAI en los ámbitos regional y global y nivel de EFS. 3) Facilitar el inicio de la implementación de las ISSAI, auditorías cooperativas basadas en las ISSAI, y otras actividades de inicio que las EFS decidan realizar en función de su estrategia. El control se beneficia de la aplicación de las normas internacionales en la medida que favorece un mayor transparencia, consistencia entre países y regiones, confiabilidad de la información, y control sobre los datos presentados por una entidad del gobierno auditada por entidad independiente.

El objetivo estratégico de “Fortalecer el Sistema de control Gubernamental” tiene como propósito el “implementar medidas tendientes a realizar un proceso de control eficaz, eficiente, oportuno y de alta calidad, siguiendo lineamientos internacionales de auditoría, que permitan ampliar e incrementar la cobertura del control ejercido por la institución”. Para ello, el TSC ha definido tres líneas de acción, a ejecutarse a través de ocho (8) programas³, que buscan: (i) ampliar la cobertura del control gubernamental; (ii)

¹ Constitución de la República y Ley Orgánica del TSC (Decreto Legislativo No. 10-2002-E)

² <http://www.idicomunity.org/3i/>

³Programas definidos en el Plan Estratégico 2014-2018 del TSC: (i) Automatización del proceso auditor; (ii) Mejoramiento del Sistema de Recomendaciones de Auditoría; (iii) Implementación de nuevos tipos de auditoría; (iv) Adopción de las ISSAI; (v) Supervisión efectiva; (vi)

establecer métodos de control gubernamental en concordancia con las mejores prácticas internacionales; y (iii) coordinar el apoyo logístico de las Direcciones Operativas de forma oportuna.

En mayo de 2014 el Gobierno de Honduras solicitó el apoyo del BID, (IDB Doc. No. # 38932627) para contribuir a que el TSC pueda cumplir con las metas que se ha planteado en su Plan Estratégico, particularmente aquellas referidas a tres de los ocho programas definidos por el TSC para lograr el fortalecimiento del Sistema de Control Gubernamental y uno de ellos es: (i) adopción de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) por sus siglas en inglés.

Este conjunto de programas fue priorizado por el TSC, con el apoyo del BID sobre la base de las prioridades identificadas en el “Diagnóstico sobre procesos y prácticas de auditoría gubernamental” elaborado por el TSC en Diciembre de 2013 en consistencia con el principal desafío que sugiere la dimensión de estándares internacionales del Indicador del PEFA (PI-26) sobre Alcance, Naturaleza y Seguimiento de la Auditoría de Externa (2012). Por otra parte, el fortalecimiento del sistema de control gubernamental contribuiría a consolidar el grado de preparación del TSC de Honduras para auditar proyectos financiados por el Banco.

El TSC enfrenta una serie de desafíos para poder cumplir con los objetivos estratégicos que se ha planteado en su Plan Estratégico 2014-2018. Entre los que se encuentra la normativa y los procesos vigentes del control externo que no están acorde con los estándares internacionales; lo que se explica, en parte, por limitado conocimiento especializado para la implementación de las ISSAI.

Por todo lo anterior este proyecto tiene como finalidad apoyar al desarrollo de capacidades institucionales del TSC para la adaptación de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) por sus siglas en inglés, a través del desarrollo de 3 grandes actividades:

- Actualización del Manual de Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal en base en las ISSAIs y elaboración de guías técnicas específicas por etapas (planificación, ejecución y elaboración de informes) y la guía de control de calidad.
- Capacitación del personal auditor sobre la actualización del Manual de Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal en base en las ISSAIs y sus guías.
- Acompañamiento en la ejecución de una auditoría piloto con base en el Manual de auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal actualizado.

Implementación de un sistema de gestión de calidad; (vii) Mejora de la administración y custodia de la información y documentos institucionales; y (viii) Armonización del apoyo logístico a las Direcciones Operativas.

II. OBJETIVO DEL PROYECTO DE APOYO AL TSC

El objetivo principal del Proyecto es Contribuir con el fortalecimiento del sistema de control gubernamental de la República de Honduras a partir de la implementación de algunas de las medidas definidas en el Plan Estratégico 2014-2018 del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), dirigidas a la adopción de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI).

III. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Validar y realizar aportes al Manual de Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal, elaborar las Guías Técnicas, Guía de Control de Calidad; capacitar al personal, coordinar y acompañar la realización de una auditoría piloto; con base en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI)”

IV. ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL CONSULTOR

A continuación, se indican a título ilustrativo las principales actividades que deberá desarrollar el consultor para alcanzar el objetivo de la consultoría:

- a) Elaborar un Plan de Trabajo de la Consultoría con el propósito de orientar y contribuir a asegurar la ejecución de la misma, así como facilitar su monitoreo en tiempo y forma. Al respecto, el Plan deberá contener, como mínimo, la siguiente información: (i) Número, (ii) Actividades y principales tareas, (iii) Insumos principales, (iv) Productos, (v) Fuente de verificación, (vi) Responsables, y (vii) Cronograma.
- b) En el marco de la normativa nacional e internacional (ISSAI) aplicable, validar y realizar aportes al Manual de Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal, con base en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) (Para esto se proporcionará, el Manual de Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal actualizado por el equipo de facilitadores del Tribunal Superior de Cuentas) y elaborar las guías técnicas (incluyendo instrumentos de aplicación), para la realización de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal y la Guía de Control de Calidad que defina los requerimientos mínimos de calidad en los procedimientos de cada una de las etapas de auditoría financiera y de cumplimiento legal con base en la normativa ISSAI 40..
- c) Diseñar material didáctico para el participante y para el instructor (Guía del instructor) sobre la aplicación de los Manuales y Guías técnicas específicas desarrolladas y aplicables a la Auditoría financiera y de cumplimiento legal. A tal efecto, el consultor deberá considerar las metodologías existentes en el Departamento de Capacitación del TSC.

- d) Impartir talleres de capacitación sobre el Manual y Guías técnicas actualizadas y desarrolladas aplicables a la Auditoría financiera y de cumplimiento legal, considerando para ello la modalidad de “aprender haciendo”, en donde el contenido de la capacitación deberá contemplar un alto porcentaje de aprendizaje sobre casos prácticos.
- e) Coordinar y acompañar el desarrollo, con base en el nuevo manual revisado y validado de una (1) Auditoría Piloto financiera y de cumplimiento legal, hasta la emisión del Informe final presentado a las Máximas Autoridades de la Institución. Al respecto las autoridades superiores del Tribunal decidirán los sujetos y objetos de auditoría.
- f) Elaborar Informes mensuales que muestren el avance en el cumplimiento del Plan de Trabajo de la Consultoría, acompañando siempre las evidencias que demuestran lo realizado, cuando ello sea posible.
- g) Elaborar un Informe Técnico Final que resuma el cumplimiento de los Términos de Referencia de la consultoría haciendo referencia a la entrega de productos comprometidos y señalando las recomendaciones que sean necesarias para aportar a la sostenibilidad de los mismos.

En cuanto a la normativa, el consultor deberá otorgar especial atención a la identificación, presentación y explicación de las diferentes técnicas y procedimientos propios de la auditoría financiera y de cumplimiento legal, los cuales suelen ser diferentes respecto a los aplicados en la auditoría tradicional y siempre dependerán del criterio del auditor en cada caso particular.

El consultor llevará a cabo sus actividades previendo siempre la adecuada transferencia de conocimientos, como mínimo, al personal de los departamentos beneficiadas por la consultoría.

V. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA CONSULTORÍA

La consultoría se desarrollará en estrecha coordinación y bajo la supervisión de la Unidad de Administración de Proyectos, Dirección de Coordinación General y los técnicos especialistas en ISSAI del TSC.

VI. PRODUCTOS ENTREGABLES

Con base en el objetivo de la consultoría y como resultado de las actividades antes citadas, el consultor deberá entregar los siguientes productos conforme al cronograma establecido en el **Plan de Trabajo de la Consultoría**, al Jefe de la UAP;

- 1) **Plan de Trabajo de la Consultoría** para facilitar su monitoreo en tiempo y forma. Al respecto, el Plan deberá contener, como mínimo, la siguiente información: (i) Número, (ii) Actividades y principales tareas, (iii) Insumos principales, (iv) Productos, (v) Fuente de verificación, (vi) Responsables, y (vii) Cronograma, y deberá ser presentado dentro de los 10 días hábiles de firmado el respectivo contrato de servicios

- 2) **Manual de Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal con base en la normativa ISSAI actualizado (validación y aportes).**
- 3) **Guías técnicas (4)**, una por etapa de la auditoría (planificación, ejecución y elaboración de informes) específicas para entidades del sector público hondureño, incluyendo instrumentos de aplicación tales como formatos, programas de trabajo, modelos de Informes y otros a la medida del TSC; todo lo anterior, de conformidad con los estándares internacionales en la materia (ISSAI), así como la guía de control de calidad para la revisión de las mismas.
- 4) **Material didáctico para el participante y para el instructor (guía del Instructor)** a utilizar en la capacitación sobre la aplicación del Manual y Guías técnicas sobre auditorías financieras y de cumplimiento legal, elaboradas con base en la normativa internacional (ISSAI) y de acuerdo con la metodología existente en el Departamento de Capacitación del TSC.
- 5) **Informe sobre el Dictado de tres (3) talleres de 5 días cada uno (como mínimo)**, dirigido a cien (100) auditores, designados por las autoridades del TSC y que hayan participado en el “Taller Proceso de Implementación de las ISSAI en el TSC”, sobre el contenido y aplicación del Manual y Guías técnicas sobre “auditorías financieras y de cumplimiento legal, siguiendo los lineamientos disponibles en el Departamento de Capacitación del TSC.
- 6) **Un (1) informe de la auditoría de Financiera y de Cumplimiento Legal como resultado de la auditoría piloto** bajo la coordinación y acompañamiento del consultor de acuerdo con la normativa mencionada en el numeral 2 y 3) anterior. El informe en referencia deberá estar sustentado con los papeles de trabajos respectivos de conformidad con la normativa ISSAI.
- 7) **Un Informe Técnico Final de la Consultoría**, en donde se refleje el cumplimiento de las actividades principales y los productos entregables previstos en estos Términos de Referencia y se propongan alternativas para contribuir a garantizar la continuidad en la ejecución de auditoría financiera y de cumplimiento legal, de conformidad con la normativa desarrollada en el marco de la consultoría.

El consultor deberá entregar tres (3) originales impresos y una copia en archivo digital conteniendo los productos comprometidos, precedidos cada uno de ellos de una carta formal de entrega.

VII. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PRODUCTOS

Los productos indicados en el apartado VI serán entregados a la UAP-TSC quien coordinará de manera conjunta con la Dirección de Coordinación General, el proceso de entrega a la contraparte técnica, a efectos de aprobación.

El plazo previsto para el proceso de aprobación antes mencionado será de hasta diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de entrega de los mencionados productos a la contraparte técnica quienes serán los Especialistas en ISSAI del TSC. En caso de no existir pronunciamiento sobre la aprobación de los mismos en dicho plazo, éstos se entenderán por aprobados.

INFORMES DE LA CONSULTORÍA

A efecto de facilitar la supervisión y monitoreo sobre el avance de la consultoría de conformidad con el Plan de Trabajo de la misma y propender a su ejecución en tiempo y forma, el consultor deberá elaborar y presentar ante la UAP-TSC los siguientes Informes:

- Mensuales, reflejando en los mismos el avance en el cumplimiento del Plan de Trabajo de la Consultoría, acompañando siempre las evidencias que demuestren lo realizado, cuando ello sea procedente.

Al igual que lo referido a la entrega de productos, el consultor deberá presentar tres (3) originales impresos de cada Informe mensual

- Técnico Final, en donde se demuestre el cumplimiento de los Términos de Referencia de la consultoría, haciendo referencia a la entrega de los productos comprometidos y señalando las recomendaciones que sean necesarias para aportar a la sostenibilidad e institucionalización de los mismos.

Al igual que lo referido a la entrega de productos, el consultor deberá presentar tres (3) originales impresos y una copia en archivo digital del Informe Técnico Final

VIII. PLAZO DE LA CONSULTORIA

Para el desarrollo de la consultoría se prevé un plazo máximo de nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de firma del contrato de servicios respectivo.

Se estima la carga efectiva de trabajo de la consultoría en un mínimo de 189 días hábiles.

IX. FORMA DE PAGO Y RETENCIONES

Debido a que la modalidad de contratación será “por producto”, se ha contemplado el siguiente esquema de pago contra entrega de los productos debidamente aprobados por la contraparte técnica ya señalados en el apartado VI. Cada porcentaje de pago se aplicará al monto total del contrato.

Productos ⁴	Porcentaje sobre el monto total de los honorarios de la consultoría
1. Plan de Trabajo de la Consultoría, incluyendo las estimaciones de gasto diferentes a honorarios.	15%
2. Manual actualizado de auditoría financiera y de cumplimiento legal con base en la normativa internacional (ISSAI)	10%
3. Elaboración de las 4 Guías Técnicas una por cada etapa de la auditoría y la Guía de Control de Calidad	10%
4. Material didáctico para el participante y la Guía del instructor e Informe de los dos (2) Talleres impartidos sobre auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal con base en la normativa internacional (ISSAI).	10%
5. Un (1) Informe Final de una (1) auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal coordinada y asistida por el consultor.	
5.1 Planificación auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal, evidenciada con el memorando de planificación.	20%
5.2 Ejecución auditoría Financiera y de cumplimiento legal, evidenciado con los papeles del trabajo.	15%
5.3 Presentación de informe de auditoría financiera y de cumplimiento legal como resultado de la Auditoría Piloto	15%
6. Informe Técnico Final de la Consultoría, incluyendo el manual y las guías ajustados.	5%

Debido a que este contrato incluye gastos viaje y viáticos de consultoría; el consultor deberá presentar comprobantes de pago correspondientes a los gastos diferentes de honorarios (gastos de viaje y pago de hospedaje)

Los gastos por transferencias bancarias correrán por cuenta del consultor.

Los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de aprobación de los productos entregados.

⁴ Un mayor detalle de los Productos Entregables puede apreciarse en el apartado VI de estos Términos de Referencia.

De conformidad con el marco legal vigente en la República de Honduras, los pagos serán sujetos de las siguientes retenciones en concepto de:

- **Impuesto Sobre la Renta**

Para consultores internacionales no residentes, se les aplicará las retenciones por ley establecidas correspondientes al veinticinco por ciento (25%), del total de los honorarios del contrato, esta retención se aplicará en cada pago realizado.

- **Garantía de Cumplimiento**

De acuerdo con el artículo 106 de la Ley de Contratación del Estado se establece que para contratos de consultoría se retendrá un diez por ciento (10%) de cada pago de honorarios profesionales en concepto garantía de cumplimiento.

La devolución de la garantía se realizará una vez aprobado el Informe Técnico Final de la Consultoría mencionado en el numeral **6)** del apartado **VI**.

X. CARACTERÍSTICAS DE LA CONSULTORÍA

Tipo consultoría: consultor independiente

Fecha de comienzo y duración: La consultoría abarcará el período del xx de xxx de 2017 al xx de xxxx de 2017.

Lugar de trabajo: Las actividades a desarrollar y los productos a entregar hacen exigible un mínimo de presencia del consultor en Honduras del **70%** del total del plazo máximo de la consultoría, indicado en el primer párrafo del apartado **VIII**, las cuales deberán reflejarse claramente en el Plan de Trabajo.

La parte de la consultoría que se realice con presencia en Honduras, tendrá lugar en la ciudad de Tegucigalpa, en las oficinas del Tribunal Superior de Cuentas

XI. CALIFICACIONES

a) Requisitos académicos

- Certificación Internacional en ISSAI
- Título universitario de Contador Público, Licenciado en Auditoría, o carreras afines.
- Maestría en áreas relacionadas a la Consultoría.
- Certificación o similar en auditoría, otorgado por alguna institución habilitada y reconocida en la materia.

b) Requisitos de Idioma (excluyente)

- Dominio del Español.

c) Experiencia

Requisitos de experiencia general

General

- Preferentemente, profesional con más de diez (10) años de experiencia en el área de Auditoría Financieras y de cumplimiento legal en el sector público o privado.

Requisitos de experiencia específica

- Experiencia demostrada en haber realizado mínimo 2 trabajos como consultor internacional en procesos de implementación de ISSAI para Auditorías Financiera y de cumplimiento Legal.
- Experiencia demostrada en la elaboración, como mínimo, de dos (2) normativas técnicas en materia de auditoría, desde la elaboración de Manuales hasta la elaboración de Guías específicas e instrumentos facilitadores.
- Haber participado, como mínimo, en tres (3) trabajos como consultor, auditor o investigador ya sea en el sector público como en el sector privado.
- Cinco (5) años o más de experiencia en el diseño y dictado de cursos, talleres, seminarios y otros medios de capacitación, con énfasis en auditoría en general.

Adicionalmente a estos requisitos, el consultor deberá presentar:

1. Constancia o documento equivalente de haber cumplido con la entrega de los productos de consultorías realizadas, de conformidad a los términos pactados en contratos recientes.
2. Documentos soportes que comprueben experiencia en procesos de implementación de las ISSAI
3. Una propuesta metodológica y técnica a utilizar para llevar a cabo la capacitación, con especial énfasis en el desarrollo de la parte práctica de la misma, la cual deberá abarcar un alto porcentaje del total del tiempo de la capacitación.

Requisitos de conocimientos de software

- Habilidad para el manejo de Word, Excel, Project, Power Point y otro software de uso necesario para la consultoría.

XII. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los criterios que se aplicarán para la evaluación de los candidatos que reúnan las calificaciones requeridas y la selección del consultor serán las que se presentan a continuación:

Criterios	Puntaje
1. Requisito Académico	15
1.1. Certificación Internacional en ISSAI	6
1.2. Título universitario de Contador Público, Licenciado en Auditoría, o carreras afines	4
1.3. Maestría en áreas relacionadas a la Consultoría.	3
1.4. Certificación o similar en auditoría, otorgado por alguna institución habilitada y reconocida en la materia.	2
2. Experiencia General el ejercicio de la profesión	25
2.1 Experiencia en el área de Auditoría Financieras y de cumplimiento legal (Regularidad) en el sector público o privado.	
o <i>Entre 8 y 10 años</i>	20
o <i>Más de 10 años</i>	25
3. Experiencia Profesional Específica	60
3.1. Experiencia como consultor internacional en procesos de implementación de ISSAI para Auditorías Financiera y de Cumplimiento Legal.	10
o <i>Mínimo 1 trabajo</i>	5
o <i>Más de 1 trabajo</i>	10
3.2. Experiencia demostrada en la elaboración, de normativas técnicas en materia de auditoría, desde la confección de Manuales hasta la elaboración de Guías específicas e instrumentos facilitadores.	20
o <i>Mínimo 2 normativas</i>	10
o <i>Más de 2 normativas</i>	20
3.3. Haber participado como consultor, auditor o investigador ya sea en el sector público como en el sector privado.	15
o <i>Mínimo 3 trabajos</i>	10
o <i>Más de 3 trabajos</i>	15
3.4. Experiencia en el diseño y dictado de cursos, talleres, seminarios y otros medios de capacitación, con énfasis en auditoría en general.	15
o <i>Entre 3 y 5 años</i>	10
o <i>Más de 5 años</i>	15
TOTAL⁵	100

⁵ El puntaje mínimo requerido para calificar será de 70 puntos

XIII. COMITÉ DE EVALUACIÓN

El Comité de Evaluación para la selección del consultor, estará conformado por: UAP, Dirección Legal y los miembros de la contraparte técnica Especialistas en ISSAI del TSC. La Dirección de Coordinación General asistirá en carácter de observador.

XIV. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección se realizará bajo el método de Selección Basada en la Comparación de Calificaciones Consultor Individual (CCII).

XV. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Los interesados podrán pedir aclaraciones o formular observaciones a los presentes Términos de Referencia a partir del lunes 29 de mayo de 2017 hasta el viernes 02 de junio de 2017 hasta las 11h (hora local de Honduras) al Jefe de la UAP-TSC, Licenciado Conrado Gómez, al siguiente correo electrónico cgomez@tsc.gob.hn

Cabe aclarar que no se admitirán consultas fuera del plazo establecido.

XVI. INFORMACIÓN ADICIONAL

El consultor debe presentar junto con su hoja de vida, información general como ser copia del pasaporte, dirección de domicilio, número de teléfono y correo electrónico.